

Quillota, 26 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7801 /VISTOS:

1. Correo electrónico de Encargada de la Unidad de Adquisiciones a Funcionaria de la Secretaría Municipal de 26 de julio de 2022, en que solicita se anule el DA N°7740 de 25 de julio de 2022, debido a que se subió la solicitud dos veces en la Plataforma Simge, y eso conllevó a duplicidad documental;
2. Decreto Alcaldicio N° 7740 de 25 de julio de 2022 que aprobó Bases para Llamado a Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE DIFUSIÓN MEDIOS IMPRESOS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, financiamiento municipal;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7740 de 25 de julio de 2022.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Registro Simge del Decreto Alcaldicio N°7740 de 25 de julio de 2022.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaría Municipal y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Adquisiciones 5. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros – Marcelo Vásquez – Carlos Carmona) 6. ITO (Jonathan Pino) 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm. -